

# COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

## 18967 RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la bandera municipal del Ayuntamiento de Ador (Valencia).

El Consejero de Administración Pública en fecha 29 de junio de 1992 aprobó la bandera municipal del Ayuntamiento de Ador la cual quedará organizada del siguiente modo:

«Bandera jironada en bajo, de proporciones tres de largo por dos de ancho. Truncada en tres cuarteles.

El primer cuartel, el del asta, de gules. El segundo cuartel, el central, en campo de plata el escudo municipal. El tercer cuartel, al batiente, de sinople.»

Valencia, 29 de junio de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emerit Bono i Martínez.

## 18968 CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de febrero de 1992, del Consejero de Administración Pública, por la que se aprueba el escudo municipal del Ayuntamiento de Alzira (Valencia).

El Consejero de Administración Pública, en el día 11 de mayo, ha resuelto:

Advertido error material en el texto de la Resolución de 17 de febrero de 1992, del Consejero de Administración Pública, por la que se aprueba

el escudo del Ayuntamiento de Alzira, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.744, de 13 de marzo de 1992, y según lo establece el artículo 111 de la Ley de Procedimiento administrativo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la descripción del escudo y en la versión en castellano, donde dice: «Escudo cuadrilongo, apoyado sobre una de las puntas», debe decir: «Escudo cuadrado, apoyado sobre uno de sus vértices».

## UNIVERSIDADES

## 18969 RESOLUCION de 1 de julio de 1992, de la Universidad de Vigo, por la que se publica el presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 1991.

La Junta de Gobierno de esta Universidad aprobó, con fecha 21 de diciembre de 1990, la propuesta de presupuesto a remitir al Consejo Económico.

El Consejo Económico, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria undécima de las Normas Estatutarias Provisionales de la Universidad de Vigo, ratificó la propuesta recibida el día 3 de enero de 1991. En virtud de estos acuerdos establecidos en el artículo 40 de las Normas citadas y en aplicación del artículo 54.2 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria,

Este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el presupuesto de la Universidad de Vigo para el ejercicio económico de 1991 y que figura en el anexo de esta Resolución.

Vigo, 1 de julio de 1991.—El Rector, Luis Espada Recarey.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Presupuestos de 1991

Ingresos	Pesetas	Gastos	Pesetas
Operaciones corrientes:		Operaciones corrientes:	
3. Tasas y otros ingresos	881.350.000	1. Gastos de personal	2.507.935.554
30. Venta de bienes	1.000.000	12. Funcionarios	1.359.482.917
31. Prestación servicios	35.000.000	13. Laborales	237.046.191
33. Tasas y precios públicos	845.350.000	14. Otro personal	614.744.066
4. Transferencias corrientes	2.508.986.920	15. Incentivos rendimiento	1.700.000
45. De la Com. Autónoma	2.438.986.920	16. Cuotas prest. y gasto social	294.962.380
46. De Corporaciones Locales	40.000.000	2. Gastos en bienes c. y servicios	478.605.000
47. De Empresas privadas	30.000.000	20. Arrendamientos	7.519.000
5. Ingresos patrimoniales	27.571.634	21. Rep. y cons.	74.521.000
52. Inter. depósitos	25.921.634	22. Mt., sum. y o.	379.365.000
55. Concesiones Administración	1.650.000	23. Indm. raz. ser.	17.200.000
Operaciones de capital:		3. Gastos financieros	1.000
7. Transferencias de capital	293.203.000	32. Préstamos y anticipos	1.000
70. Del Estado	37.700.000	4. Transferencias corrientes	35.000.000
75. De la Com. Autónoma	125.500.000	48. A familias e inst. s.r. lucro	35.000.000
79. Del exterior	130.000.000	Operaciones de capital:	
Operaciones no financieras:		6. Inversiones reales	699.570.000
8. Activos financieros	10.000.000	60. Inv. nueva	699.570.000
87. Rem. tesorería	10.000.000	Total presupuesto de gastos	3.721.111.554
Total presupuesto ingresos	3.721.111.554		

## 18970 RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Universidad de León, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 1992.

El Consejo Social de la Universidad de León, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1992, acordó la aprobación del presupuesto de la Universidad para 1992, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 250.2 del Real Decreto 876/1991, de 31 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León y en el

artículo 2.º, apartado 1, de la Orden de 23 de diciembre de 1988 por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del citado Consejo Social.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983 y en el artículo 246.1 del Real Decreto 876/1991 antes citados.

Este Rectorado ha resuelto hacer público el presupuesto de ingresos y gastos de esta Universidad para el ejercicio de 1992 y que figura como único anexo a esta Resolución.

León, 3 de julio de 1992.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.